



Agresores no podrán tener cargo de elección

EN COMISIONES de San Lázaro avanza por mayoría la reforma 3 de 3 contra la violencia de género; acotan la expulsión del país de extranjeros

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

LA COMISIÓN de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un paquete de seis reformas a la Carta Magna, una de ellas la "3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres", para que agresores de este sector de la población no puedan ocupar ningún cargo público ni de elección popular.

El proyecto, que recibió 32 votos a favor y tres abstenciones por parte de los panistas Santiago Torreblanca, Arturo Espadas y Jorge Triana, propone modificar los artículos 38 y 102 de la Constitución para suspender los derechos a ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público.

EL DATO

EN LA SESIÓN también se aprobaron reformas en materia de zonas metropolitanas y lenguas nacionales, y acordaron posponer para el 29 de marzo la discusión sobre días de descanso.

La iniciativa partió del Grupo Plural de Igualdad de Género, integrado por legisladoras de todas las bancadas, quienes desde hace dos semanas empujaron modificaciones para que se reconozcan y las violencias cometidas contra las mujeres y el Estado asuma una responsabilidad, explicó la morenista Aleida Alavez.

Entre las causales para perder los derechos políticos se considerará a personas deudoras alimentarias, que hayan cometido acoso u otra agresión.

La priista Blanca Alcalá señaló que "esta iniciativa no tiene dedicatoria hacia una, dos o tres personas", sino que se trata de una medida disuasoria para que se recupere la ética política en la democracia mexicana.

En la misma sesión se aprobó el dictamen correspondiente a la modificación al artículo 33 constitucional, a propuesta del Presidente de la República, para acotar la expulsión de extranjeros del país.

El proyecto original proponía derogar el párrafo tercero, que apuntaba que ningún extranjero podría inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Sin embargo, a propuesta de la morenista Susana Prieto, la comisión avaló no derogarlo, sino modificarlo para que se establezcan límites a la participación de los extranjeros en la política, dado que existen leyes que determinan este rubro.

Otro de los dictámenes que serán discutidos en el pleno fue el relativo a reformar el artículo 19 constitucional para ordenar la prisión preventiva oficiosa por el tráfico ilegal de armas de fuego.

Asimismo se avaló una reforma para reducir la edad de 21 a 18 años la edad mínima a partir de la cual una persona podrá aspirar a ocupar una diputación federal.



Foto: Especial

Miércoles 26 de marzo de 2023 • La Razón

Así avanzó

32 a favor



3 abstenciones



VOTACIÓN, ayer, en la Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro.